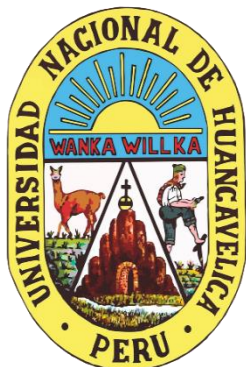


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA



REGLAMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE

Versión 1

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario

HUANCAVELICA, 2026



CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR:	MANUEL CHOCCELAHUA HUINCHO Asesor del Vicerrectorado de Investigación
	ESTHER GLORY TERRAZO LUNA Directora Dirección de Gestión Estratégica de Investigación
	OSCAR SEDANO CHÀVEZ Director Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud
	ARCADIO SANCHEZ ONOFRE Director Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería
	ALVARO CAMPOSANO CORDOVA Director Instituto de Investigación de Ciencias Sociales
REVISADO POR	OLGA VICENTINA PACOVILCA ALEJO Vicerrectora de Investigación
	KATERIN ROSA CONTRERAS TAIPE Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
	MAX RICARDO MENDOZA PEREZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
APROBADO POR	CONSEJO UNIVERSITARIO Ver resolución



CONTENIDO

TÍTULO I	5
DISPOSICIONES GENERALES	5
Artículo 1°. Finalidad	5
Artículo 2°. Objetivos.....	5
Artículo 3°. Alcance	5
Artículo 4°. Base Legal.....	5
Artículo 5°. Definiciones	5
TÍTULO II	6
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
CAPÍTULO I	6
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	6
Artículo 6°. Equipo de investigación	6
Artículo 7°. Registro de CONCYTEC	6
Artículo 8°. Número de proyectos como responsable o miembro.	6
Artículo 9°. Impedimentos	6
Artículo 10°. Prohibición de incorporación de nuevos integrantes.....	6
CAPÍTULO II	7
PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .	7
Artículo 11°. Fecha de presentación de proyectos de investigación	7
Artículo 12°. Formalidades para presentación de proyectos de investigación.	7
Artículo 13°. El responsable del proyecto debe adjuntar lo siguiente:.....	7
Artículo 14°. Sustentación del proyecto de investigación. ¡Error! Marcador no definido.	
Artículo 15°. Aprobación de los proyectos de investigación	7
Artículo 16°. Plazo de duración del proyecto de investigación.	7
Artículo 17°. Modificación del cronograma de actividades	8
CAPÍTULO III	8
JURADOS EVALUADORES	8
Artículo 18°. Designación de jurados evaluadores.	8
Artículo 19°. Constitución de los miembros del jurado evaluador:	8
Artículo 20°. Impedimento para ser jurado evaluador.....	8
Artículo 21°. Jurados evaluadores del informe final.....	8
CAPÍTULO IV	8
FINANCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	8
Artículo 22°. Financiamiento de artículos científicos	¡Error! Marcador no definido.
Artículo 23°. Financiamiento de patentes	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V	9
MONITOREO, INFORMES DE AVANCE Y FINAL	9



Código	RE-VRI-PO02-003
Versión	1
Página	Página 4 de 24

Artículo 24°.	Responsable del monitoreo.....	9
Artículo 25°.	Informes de avance	9
Artículo 26°.	Informe final de investigación.....	9
Artículo 27°.	Sustentación de los informes finales	9
Artículo 28°.	Requisitos del informe final	9
Artículo 29°.	Aprobación del informe final.....	9
Artículo 30°.	Publicación de la investigación	10
Artículo 31°.	Impedimento para presentar nuevos proyectos de investigación.....	10
Artículo 32°.	Causales de anulación del proyecto de investigación	10
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		10
ANEXOS		



TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad normar los procesos de planificación, ejecución, monitoreo, evaluación de los proyectos y productos de las investigaciones realizadas por los docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Artículo 2°. Objetivos

- 2.1. Fomentar la investigación de acuerdo con la Ley Universitaria N.° 30220, la cual establece como función esencial y obligatoria de las universidades la generación de conocimientos científicos y el desarrollo de tecnologías en función de las necesidades de la sociedad, promoviendo, cuando sea pertinente, la innovación.
- 2.2. Orientar el proceso de planificación de las investigaciones en la UNH, con responsabilidad social, orientadas a la obtención de resultados válidos que contribuyan a la solución de los múltiples problemas a nivel local, regional y nacional.
- 2.3. Generar proyectos de investigación en concordancia con las competencias del personal docente y las líneas de investigación de la UNH.
- 2.4. Promover la publicación de artículos en revistas científicas indizadas en Scopus, Web of Science (WOS), SciELO, entre otras.
- 2.5. Promover el registro de los docentes investigadores en el RENACYT.

Artículo 3°. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para los docentes ordinarios y contratados, involucrados en todo el proceso de presentación, ejecución y evaluación de los proyectos de investigación del fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Artículo 4°. Base Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N.° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N.° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- e) Reglamento de la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, aprobado con Decreto Supremo N°188-2015-EF.
- f) Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.
- g) Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), aprobado con Decreto Supremo N.° 015-2016-PCM,
- h) Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 (POLCTI), aprobado con Decreto Supremo N.° 093-2025-PCM.
- i) Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N.° 001-2014-AU-UNH y reformas.
- j) Reglamento General de la UNH, aprobado con Resolución N.° 1219-2015-CU-UNH.
- k) Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución N.° 0337-2019-CU-UNH.

Artículo 5°. Definiciones

- 5.1. **Proyecto de investigación:** Conjunto sistemático y planificado de actividades orientadas a la generación de conocimiento científico, que, mediante la aplicación del



método científico, buscan resolver problemas y contrastar hipótesis en distintos ámbitos (natural, social, cultural y/o tecnológico).

- 5.2. **Artículo científico:** Documento académico sometido a evaluación por pares, que presenta de manera sistemática resultados originales de una investigación, con el propósito de difundirlos, validarlos y contribuir al avance del conocimiento científico.
- 5.3. **Docente responsable:** Docente ordinario o contratado de la UNH, con experiencia en el tema.
- 5.4. **Informe final de investigación:** Documento técnico que presenta de manera sistemática y ordenada los objetivos, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones de un proyecto de investigación, constituyéndose en el producto final del proceso investigativo.
- 5.5. **FID:** Fomento de la Investigación Docente.

TÍTULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
CAPÍTULO I
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 6°. Equipo de investigación

El número de integrantes del equipo de investigación estará determinado por la naturaleza y complejidad del proyecto y se conformará de la siguiente manera:

- 6.1. Un (01) docente ordinario o contratado, quien asumirá la responsabilidad del proyecto.
- 6.2. De uno (01) a tres (03) docentes ordinarios o contratados, en calidad de miembros.
- 6.3. De manera opcional, hasta tres (03) estudiantes de pregrado o posgrado, o graduados, en calidad de miembros.
- 6.4. De manera opcional, hasta tres (03) integrantes del personal no docente o investigadores externos, en calidad de miembros.

Artículo 7°. Registro de CONCYTEC

Todos los docentes investigadores de la Universidad Nacional de Huancavelica deberán estar registrados en la base de datos CTI Vitae del CONCYTEC, debidamente actualizada.

Artículo 8°. Número de proyectos como responsable o miembro

El docente investigador puede ser responsable de hasta dos (02) proyectos de investigación y puede ser miembro de otros dos (02) proyectos, participando como máximo en cuatro (04) proyectos.

Artículo 9°. Impedimentos

Los docentes que se encuentren con licencia sin goce de haber, no pueden formar parte de los proyectos de investigación regulados por el presente Reglamento. Asimismo, los docentes que gocen de año sabático se regirán por el reglamento específico que regula dicho beneficio.

Artículo 10°. Prohibición de incorporación de nuevos integrantes

Una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto de investigación, no se permite la incorporación de nuevos integrantes al equipo; únicamente se admitirá el retiro de alguno de sus miembros por motivos debidamente justificados.

Se consideran motivos debidamente justificados los siguientes: razones de salud, proceso penal, impedimento ético o sanción administrativa.



CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 11°. Fecha de presentación de proyectos de investigación

La presentación de los proyectos de investigación puede realizarse en cualquier mes del año.

Artículo 12°. Formalidades para la presentación de proyectos de investigación.

- 12.1. Los proyectos de investigación se presentan en formato PDF ante la Unidad de Investigación correspondiente ¹.
- 12.2. La presentación de los proyectos de investigación se considera de acuerdo con la naturaleza del programa.
- 12.3. La formulación del proyecto de investigación se realiza de acuerdo con los Anexos 1-A o 1-B.
- 12.4. Las investigaciones propuestas deben ser inéditas e innovadoras, tecnológicas, científicas y humanísticas.
- 12.5. Las investigaciones planteadas deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de la Universidad.
- 12.6. El proyecto puede ser de tipo básica o aplicada con enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto; con responsabilidad social y ambiental.

Artículo 13°. El responsable del proyecto debe adjuntar lo siguiente:

- 13.1. **Constancia del Comité de Ética:** cuando se realice investigación con recursos humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos, materiales que presenten riesgos en bioseguridad u otros.
- 13.2. **Certificaciones o autorizaciones:** si el proyecto involucra trabajo con comunidades originarias, sitios arqueológicos, especies protegidas o áreas silvestres protegidas, emitidas por los organismos públicos o privados correspondientes.

Artículo 14°. Sustentación del proyecto de investigación

La sustentación de los proyectos de investigación deberá ser pública y anunciada en lugares visibles con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas.

Artículo 15°. Aprobación de los proyectos de investigación

La Unidad de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación los proyectos aprobados por los jurados evaluadores.

El Vicerrectorado de Investigación, eleva al Rectorado para su aprobación mediante acto resolutivo rectoral.

La Secretaria General notifica a la Dirección de Gestión Estratégica de investigación, a los Institutos de Investigación, a las Unidades de Investigación y a los responsables del proyecto.

Artículo 16°. Plazo de duración del proyecto de investigación

Las investigaciones tienen una duración máxima de dos (02) años.

¹ El trámite se realiza por mesa de partes de la Universidad Nacional de Huancavelica o de manera virtual, mediante el correo electrónico tramitedocumentario@unh.edu.pe.

**Artículo 17°. Modificación de cronograma de actividades**

La modificación del cronograma de actividades deberá ser debidamente autorizada por la Dirección de Gestión Estratégica de investigación, previa opinión de la Unidad de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación.

**CAPÍTULO III
JURADOS EVALUADORES****Artículo 18°. Designación de jurados evaluadores**

La designación de los jurados evaluadores está a cargo de los directores de las Unidades de Investigación de las facultades, y será formalizada mediante resolución del Decanato.

Artículo 19°. Constitución de los miembros del jurado evaluador

El jurado evaluador está conformado por tres (03) miembros titulares y un (01) miembro accesorio, quienes pueden ser docentes ordinarios o contratados y estar registrados en la base de datos CTI Vitae del CONCYTEC. La designación de los jurados está de acuerdo con las líneas de investigación. El presidente del jurado será el docente de mayor categoría y grado académico.

Artículo 20°. Impedimento para ser jurado evaluador

Los miembros del jurado evaluador no deberán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni hasta el segundo grado de afinidad con los investigadores ni entre ellos.

Artículo 21°. Jurados evaluadores del informe final

Los jurados evaluadores del informe final de investigación podrán ser los mismos que evaluaron el proyecto, caso contrario se designarán nuevos jurados.

**CAPÍTULO IV
FINANCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN****Artículo 22°. Financiamiento de artículos científicos**

Los proyectos de investigación que culminen en artículos científicos podrán solicitar el financiamiento de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Apoyo para la Publicación de Artículos Científicos en revistas indizadas.

Artículo 23°. Financiamiento de patentes

En caso de que el proyecto de investigación derive en una patente, su financiamiento será canalizado a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

**CAPÍTULO V
MONITOREO, INFORMES DE AVANCE Y FINAL****Artículo 24°. Responsable del monitoreo**

Estará a cargo de la Unidad de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación, en coordinación con las Unidades de Investigación de las facultades correspondientes.

**Artículo 25°. Informes de avance**

- 25.1. El responsable del proyecto presentará semestralmente el informe de avance de la investigación a la Unidad de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación, el cual debe ser elaborado de acuerdo con el formato establecido en el Anexo N.º 04.
- 25.2. La Unidad de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación remitirá los informes de avance semestral a la Dirección de Gestión Estratégica de Investigación, previa evaluación, visto bueno u observaciones.
- 25.3. La Dirección de Gestión Estratégica de Investigación remitirá el consolidado de los informes de avance de investigación al Vicerrectorado de Investigación de la UNH (VRI-UNH).

Artículo 26°. Informe final de investigación

- 26.1. Para la elaboración del informe final de investigación se deberá hacer uso de los Anexos N.º 02-A (enfoque cuantitativo) ó 02-B (enfoque cualitativo).
- 26.2. La evaluación de similitud será realizada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Software de Similitud de la Universidad Nacional de Huancavelica vigente.

Artículo 27°. Sustentación de los informes finales

La sustentación deberá ser ante los jurados designados por la Unidad de Investigación en acto público y anunciada en lugares visibles con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas.

Artículo 28°. Requisitos del informe final

- 28.1. Certificado de similitud, emitido por la Oficina de Repositorio Institucional.
- 28.2. Un (01) archivo digital del informe final de investigación.
- 28.3. Carta de envío, recepción, aceptación o confirmación, o el artículo científico publicado en revista indizada.

Artículo 29°. Aprobación del informe final

La Unidad de Investigación remitirá a la Dirección de Gestión Estratégica de Investigación el informe final aprobado por los jurados evaluadores

La Dirección de Gestión Estratégica de Investigación registra el informe final de investigación y lo remitirá al Vicerrectorado de Investigación, a fin de que este, a su vez, lo eleve al Rectorado para su aprobación mediante acto resolutivo rectoral.

Artículo 30°. Publicación de la investigación

La Oficina de Secretaría General remite la resolución de aprobación del informe final y el archivo digital a la Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio Institucional, para su publicación y difusión en el Repositorio Institucional de la Universidad.


Artículo 31°. Impedimento para presentar nuevos proyectos de investigación

En caso de incumplimiento en la entrega del informe final y del artículo científico, no se permitirá la presentación de nuevos proyectos de investigación.

Para la presentación de un nuevo proyecto, el investigador deberá adjuntar la resolución de culminación de su investigación anterior y la constancia de la revista indizada en la que se haya publicado el artículo científico correspondiente.

Artículo 32°. Causales de anulación del proyecto de investigación

- 32.1. Cuando el responsable no evidencie haber presentado los informes de avance correspondientes.

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	1
		Página	Página 10 de 24

32.2. Cuando se evidencie abandono del proyecto o incumplimiento del cronograma de actividades sin causa justificada.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Todo lo no contemplado en el presente Reglamento debe ser resuelto, en primera instancia, por la Dirección de Gestión Estratégica de Investigación, en segunda instancia por el Vicerrectorado de Investigación y en última instancia por el Consejo de Investigación.

SEGUNDA: Los proyectos presentados y aprobados en los años 2023, 2024 y 2025, se adecuarán de oficio al presente reglamento.

TERCERA: El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación, quedando sin efecto el Reglamento para el Fomento de la Investigación Docente – Versión 001 aprobado mediante Resolución N.º 0688-2023-CU-UNH del 05 de julio de 2023.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del documento	Descripción
001	-	Elaboración del documento

**ANEXO. 01-A****ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cuantitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”**

Portada
Índice
Introducción

Capítulo I: Problema

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del Problema
- 1.3. Objetivo: General y Específicos
- 1.4. Justificación

Capítulo II: Marco Teórico

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Bases Teóricas
- 2.3 Hipótesis
- 2.4 Definición de Términos
- 2.5 Identificación de Variables
- 2.6 Operacionalización de las Variables

Capítulo III: Metodología de la Investigación

- 3.1 Ámbito de Estudio
- 3.2 Tipo de Investigación.
- 3.3 Nivel de Investigación
- 3.4 Método de Investigación
- 3.5 Diseño de Investigación
- 3.6 Población, Muestra, Muestreo
- 3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
- 3.8 Procedimiento de Recolección de Datos
- 3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Capítulo IV: Aspectos Administrativos

- 4.1. Recursos Humanos
- 4.2. Recursos Materiales
- 4.3 Presupuesto
- 4.4 Financiamiento
- 4.5 Cronograma de Actividades

Referencias Bibliográficas (Estilo APA: Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías, VANCOUVER: Ciencias de la Salud e Ingenierías e IEEE: Ingeniería Electrónica).

ANEXOS

Matriz de Consistencia

**PROPUESTA: ANEXO. 01-A****ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cuantitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”**

Portada
Índice
Resumen Ejecutivo

Capítulo I: Problema de Investigación

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema (general y específicos)
- 1.3. Objetivos (general y específicos)
- 1.4. Justificación (teórica, práctica, metodológica y social)
- 1.5. Viabilidad del estudio (técnica, presupuestal, temporal y ética, según corresponda)

Capítulo II: Marco Teórico

- 2.1. Antecedentes (internacionales, nacionales y regionales/locales)
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definiciones conceptuales (Definición de términos)
- 2.4. Hipótesis (general y específicas, si corresponde)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

- 3.1. Ámbito de estudio
- 3.2. Tipo de investigación.
- 3.3. Nivel de investigación
- 3.4. Método de investigación (general y específicos)
- 3.5. Diseño de investigación
- 3.6. Población, muestra, muestreo
- 3.7. Identificación de variables
- 3.8. Operacionalización de variables
- 3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.9.1 Técnicas
 - 3.9.2 Instrumentos (incluye evidencias de validez y confiabilidad)
- 3.10. Procedimiento de recolección de datos
- 3.11. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Capítulo IV: Aspectos Administrativos

- 4.1. Recursos humanos
- 4.2. Recursos materiales
- 4.3. Presupuesto
- 4.4. Financiamiento
- 4.5. Cronograma de actividades

Referencias Bibliográficas

APA (Ciencias Sociales, Humanidades e Ingenierías)
Vancouver (Ciencias de la Salud)
IEEE (Ingeniería Electrónica).

ANEXOS

Matriz de consistencia
Instrumentos de recolección de datos
Consentimiento informado (si corresponde)
Otros documentos pertinentes



ANEXO. 01-B
ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cualitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”

I. GENERALIDADES

- 1.1. Título
- 1.2. Autor
- 1.3. Tipo de investigación
- 1.4. Localidad
- 1.5. Duración del proyecto

II. INTRODUCCIÓN

- 2.1. Presentar el tema de investigación
- 2.2. Establecer el contexto de la investigación
- 2.3. Mencionar la justificación e importancia
- 2.4. Especificar las preguntas de investigación e hipótesis
- 2.5. Mencionar el aporte de su investigación

III. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Planteamiento del problema.
- 3.2. Formulación del problema de investigación
- 3.3. Justificación
- 3.4. Relevancia
- 3.5. Contribución
- 3.6. Objetivos
 - 3.6.1. Objetivo general
 - 3.6.2. Objetivos específicos
- 3.7. Hipótesis (de corresponder)

IV. MARCO METODOLÓGICO


- 4.1. Metodología
 - 4.1.1. Tipo de estudio
 - 4.1.2. Diseño
- 4.2. Escenario de estudio
- 4.3. Caracterización de sujetos
- 4.4. Procedimientos metodológicos de investigación
- 4.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.6. Mapeamiento
- 4.7. Rigor Científico

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1 Recursos y presupuesto
- 5.2. Financiamiento
- 5.3. Cronograma de ejecución

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Estilo APA: Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías, VANCOUVER: Ciencias de la Salud e Ingenierías e IEEE: Ingeniería Electrónica).

ANEXOS (si corresponde)
Matriz de Consistencia

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 14 de 24

ANEXO N° 02-A
ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cuantitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”

Portada

Índice

Abstract

Introducción

Capítulo I: Problema

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivo: General y Específicos
- 1.4. Justificación

Capítulo II: Marco Teórico

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Bases Teóricas
- 2.3 Hipótesis
- 2.4 Identificación de Variables
- 2.5 Alcances y Limitaciones

Capítulo III: Marco Metodológico

- 3.1. Ámbito de estudio
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel de Investigación
- 3.4. Método de Investigación
- 3.5. Diseño de Investigación
- 3.6. Población, Muestra, Muestreo
- 3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos
- 3.8. Procedimiento de Recolección de Datos
- 3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Capítulo IV: Resultados

- 4.1 Presentación de Resultados
- 4.2 Discusión


Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

- Cuadros, figuras, planos, fotografías, etc.
- Adjuntar la evidencia del artículo científico, de estar en trámite de publicación o publicado

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 15 de 24

PROPUESTA: ANEXO N° 02-A
ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cuantitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”

Portada
Índice
Abstract
Introducción

Capítulo I: Problema

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos (general y específicos)
- 1.4. Justificación (teórica, práctica, metodológica y social)

Capítulo II: Marco Teórico

- 2.1 Antecedentes (internacionales, nacionales y regionales/locales)
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definiciones conceptuales (definición de términos)
- 2.4 Hipótesis (general y específicas, si corresponde)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

- 3.1. Ámbito de estudio
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel de Investigación
- 3.4. Método de Investigación (general y específicos)
- 3.5. Diseño de Investigación
- 3.6. Población, muestra y muestreo
- 3.7. Identificación de variables
- 3.8. Operacionalización de variables
- 3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.9.1. Técnicas
 - 3.9.2. Instrumentos (incluye evidencias de validez y confiabilidad)
- 3.10. Procedimiento de recolección de datos
- 3.11. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.12. Limitaciones del estudio

Capítulo IV: Resultados

- 4.1 Presentación de resultados
- 4.2 Discusión

Conclusiones


Recomendaciones

Bibliografía

APA (Ciencias Sociales, Humanidades e Ingenierías)
 Vancouver (Ciencias de la Salud)
 IEEE (Ingeniería Electrónica).

Anexos

- Cuadros, figuras, planos, fotografías, etc.
- Adjuntar evidencia del artículo científico (publicación o carta de aceptación de la revista).

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 16 de 24

ANEXO N° 02-B
ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (Enfoque Cualitativo)
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”

Portada
Índice
Abstract
Introducción

Capítulo I: Problema


- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema de investigación
- 1.3 Justificación
- 1.4 Objetivos
 - 1.4.1 Objetivo general
 - 1.4.2 Objetivos específicos
- 1.5 Hipótesis (si corresponde)

Capítulo II: Marco metodológico

- 2.1 Metodología
- 2.2 Tipo de estudio
- 2.3 Diseño
- 2.4 Escenario del estudio
- 2.5 Caracterización de sujetos
- 2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Capítulo III: Resultados

- 3.1 Presentación de resultados
 - 3.2 Discusión
 - 3.3 Conclusiones
 - 3.4 Recomendaciones
- Referencias bibliográficas
Anexos (Si corresponde)

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 17 de 24

ANEXO 03 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE INVESTIGACIÓN

Introducción:

Incluye el planteamiento y la formulación del problema, los objetivos, las preguntas de investigación, la justificación, el contexto de la investigación (dónde y cómo se realizó), los conceptos centrales utilizados en el estudio, sus limitaciones y la estructura del informe (capítulos en los cuales se presenta).

Marco teórico:

Comprende el marco de referencia o la revisión de la literatura. Incluye las citas bibliográficas y los principales aportes teóricos existentes sobre el tema de estudio.

Metodología de la investigación:

Se detallará cómo se realizó la investigación; es decir, aquí se describe el diseño de la investigación, e incluye las hipótesis, variables, tipo de estudio, población, muestra, instrumentos de recolección, procedimientos de recolección de datos y procesamiento de la información.

Resultados y discusión:

Los resultados muestran de manera objetiva lo ocurrido en el estudio, con base en los objetivos y los supuestos planteados, mediante una presentación gráfica, descriptiva y analítica que permita interpretar y comprender los hallazgos obtenidos

En la discusión, el investigador interpretará los resultados tanto a la luz de las hipótesis planteadas como en relación con los hallazgos de otros autores sobre el tema. Se busca dilucidar qué significan los resultados y por qué ocurrieron de ese modo.

Conclusiones y recomendaciones:


Se incluirán los principales hallazgos del proyecto, las recomendaciones para futuras investigaciones y la evaluación del cumplimiento de los objetivos iniciales, considerando los aciertos, las dificultades, los factores facilitadores y los factores limitantes del proyecto.

Bibliografía:

Las referencias bibliográficas deberán elaborarse conforme a las normas APA o Vancouver, según el área del conocimiento, de acuerdo con la directiva o guía institucional vigente

Anexo:

Los informes finales de investigación podrán incluir anexos que respalden o complementen la información presentada, incluyendo, de ser el caso, el artículo científico correspondiente, conforme a las directivas institucionales vigentes.

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 18 de 24

ANEXO 04


**INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE(FID)”**

MES

<p>TITULO:</p> <p>FACULTAD:</p> <p>ESCUELA:</p> <p>FECHA DE REGISTRO:</p> <p>FECHA DE INICIO:</p> <p>FECHA DE CULMINACION:</p>
<p>DOCENTES PARTICIPANTES:</p> <p>APOYO PERSONAL ADMINISTRATIVO (SI LO HUBIERA) COLABORADORES:</p>
<p>INFORME RESUMIDO DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.</p>
<p>INDICAR LOS CAMBIOS REALIZADOS EN EL PROYECTO Y EL PORQUÉ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe tiene carácter de declaración jurada, para los fines del caso • Adjuntar evidencia según cronograma de actividades, caso contrario no se acepta el informe.

Fecha:

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE

	Reglamento para el fomento de la investigación docente	Código	RE-VRI-PO02-003
		Versión	003
		Página	Página 19 de 24

ANEXO. 05

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE.....

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE

En el auditorio de la Facultad de:.....de la UNH, a los.....días del mes de.....del año.....a horas....., con.....minutos, se instaló el Jurado Evaluador, teniendo como Miembros:

Presidente
 Secretario
 Vocal.....
 Accesitario.....

Con la finalidad de evaluar la sustentación del Proyecto de Investigación titulado:

.....

Presentado por los Docentes:

1.-.....
 2.-.....
 3.-.....

Estudiantes:

1.-.....
 2.-.....

Se dio inicio a la sustentación del Proyecto de Investigación mencionado a Horas....., con.....minutos, finalizando a horas....., con.....minutos.

Los Jurados Evaluadores dieron su veredicto:.....

Huancavelica,.....de.....del 20.....

 PRESIDENTE

 SECRETARIO

 VOCAL



REGLAMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION DOCENTE

Código	RE-VRI-PO02-003
Versión	002
Página	Página 20 de 24

ANEXO. 06
ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE.....

En la Unidad de Investigación de la Facultad de:.....UNH, a los.....días del mes de.....del año 20....., a horas....., con.....minutos, se instaló el Jurado Evaluador, conformado por los siguientes miembros:

- Presidente
Secretario
Vocal.....
Accesitario :.....

Con la finalidad de evaluar la sustentación del Informe Final de los Docentes Investigadores.

Título de la Investigación:.....

Presentado por los Docentes:

- 1.-.....
2.-.....
3.-.....

Estudiantes:

- 1.-.....
2.-.....

Se dio inicio a la sustentación del Informe Final de Investigación a Horas....., con....., minutos, concluyendo a horas....., con.....minutos.

El Jurado Evaluador se pronunció:.....

Huancavelica,.....de.....del 20.....

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



REGLAMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION DOCENTE

Código	RE-VRI-PO02-003
Versión	002
Página	Página 21 de 24

ANEXO. 07

**CARÁTULA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

(Creada por la Ley N° 25265)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE.....
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE.....
“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....

DOCENTE RESPONSABLE:
.....

DOCENTES INTEGRANTES:
.....
.....

ESTUDIANTES:
.....
.....

FECHA DE REGISTRO:
FECHA DE INICIO :.....
FECHA DE CULMINACIÓN :.....

HUANCVELICA,.....DE.....DEL 20.....



ANEXO. 08

CARATULA DEL INFORME FINAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por la Ley N° 25265)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE.....

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE.....

“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (FID)”



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Empty rounded rectangular box for title or subject.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:.....

DOCENTE RESPONSABLE:
.....

DOCENTES INTEGRANTES:
.....
.....

ESTUDIANTES:
.....
.....

HUANCAVELICA-PERÚ

20....



ANEXO N° 9

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Fomento de la Investigación Docente (FID)

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Título del proyecto:

2. Área(s) de conocimiento (programa):

- Ciencias de la Salud
- Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Sociales
- Educación
- Humanidades

3. Línea(s) de investigación institucional:

4. Tipo de investigación:

- Básica
- Aplicada
- Formativa
- Desarrollo tecnológico
- Innovación tecnológico

5. Duración del proyecto:

_____ meses

6. Lugar de ejecución:

7. Unidad académica responsable:

II. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

8. Docente responsable

- Nombres y apellidos:
- Condición: Ordinario Contratado



**REGLAMENTO PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACION DOCENTE**

Código	RE-VRI-PO02-003
Versión	002
Página	Página 24 de 24

- Especialidad:

9. Docentes integrantes

Nombres y apellidos	Especialidad	Rol en el proyecto
----------------------------	---------------------	---------------------------

10. Estudiantes / colaboradores (si aplica)

Nombres y apellidos	Especialidad	Rol en el proyecto
----------------------------	---------------------	---------------------------
